

en este Pueblo con Reales Despachos ex-
presando en ella sus fechas, Grado de cada
uno, y tiempo que ha servido a S. M. in-
cluyendo tambien a las Personas que
aun quando no lo tengan ni gozen de
Sueldo y sueno hayan servido y obtenido
Cedulas de prehemnencias u otro qual
quiera documentos concernientes al in-
tento, para que esta Ciudad tome el de-
do conocimiento, y luego que se Reciba de
dicha noticia, se cite con precua asistencia
a Cavildo para que nose Retarde el Real
Servicio

Corresponde con su Original que queda
en el libro Capitular coniente a que me
remito y en se de ello pongo el presente
que firmo en esta dicha Ciudad de Lorca
a diez dias del mes de Enero del año de
mil ochocientos y nueve

Don Vitoriano Pardo

Mordiente

Diligencia

Don Juan que hoy vive del referido mes y año

